

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 314 Miércoles 27 de diciembre de 2017

Sec. IV. Pág. 93960

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

75953 MURCIA

Edicto

- D./D.ª Ana María Lacalle Espallardo, Letrado de la Administración de Justicia de Jdo. de lo Mercantil n.º 2 de Murcia, por el presente, hago saber:
- 1.º- Que en sección I declaración concurso 0000279 /2017 seguido en este órgano judicial se ha dictado en fecha 19 de diciembre de 2017 auto de declaración de concurso voluntario de Federación de Empresarios de Comercio, Autónomos y Comercio Electrónico de la Región de Murcia, con CIF G-30482970, cuyo centro de intereses principales lo tiene en calle San Nicolás, n.º 13, bajo derecha, CP 30005 Murcia.
- 2.º- Se ha acordado la intervención de las facultades de Administración y disposición del deudor.
- 3.º- El llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, será de un mes desde la publicación del presente.

La comunicación se formulará por escrito firmado por el acreedor, por cualquier otro interesado en el crédito o por quien acredite representación suficiente de ellos, y se dirigirá a la Administración concursal. La comunicación podrá presentarse en el domicilio designado al efecto el cual deberá estar en la localidad en la que tenga su sede el juzgado, o remitirse a dicho domicilio. También podrá efectuarse la comunicación por medios electrónicos.

4.º- La identidad de la Administración concursal es la siguiente: El Abogado D. Antonio Francisco Fuentes Segura, teléfono 968.223.341 y fax 968.223.256.

La dirección postal de la Administración concursal es la siguiente: calle Trapería, n.º 1, CP 30001 Murcia.

La dirección electrónica de la Administración concursal es la siguiente: despacho@fuentesymaiquez.com.

- 5.º- Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador/a y asistidos de Abogado/ a (artículo 184.3 LC).
- 6.º- Las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la página web www.oficinajudicialmurcia.es.

Murcia, 22 de diciembre de 2017.- La Letrado de la Administración de Justicia.

ID: A170092953-1